

tres nudos; grandes manchas de sangre en las sábanas, en la colcha, en las mantas, y en las almohadas de la cama, que aún en desorden aparecía hecha; y cuando se removió el cadáver, un gran charco de sangre se dejó ver á la espantada vista del juzgado quien ya no podía caber duda de que allí se había cometido un crimen. Pudo observarse también que en el palanquero que existía á la cabecera de la cama mencionada y en el jarro blanco que ocupaba su cuerpo inferior estaba manchado de sangre, como por roce, en el asa y en otros dos puntos; que en una silla de paja blanca se notaron también señales de haber sido cogida por su parte inferior y por su parte superior y anterior con manos ensangrentadas, que habían dejado en las aunas del asiento por su parte interior, y en el respaldo impresiones digitales.

La primera idea que al juzgado ocurrió, visto aquel horrible espectáculo de sangre y de muerte, fué si se habría cometido un robo por medio de un asesinato, como quiera que por bajo del embudo de la cama se halló también un cuchillo de cocina de punta algo roma y manchado de sangre hasta su mitad. Afortunadamente pudo averiguarse este extremo sin la menor dilación, porque á la sazón se presentó el Sr. Montero, de quien ya se ha hecho mención, que visitaba con frecuencia á su prima doña Vicenta Calza, y estaba enterado de lo que aquella tenía. Hecho una instantánea inspección, resultó que no faltaba nada en la casa, porque los cofres, la cómoda y los cajones de otros muebles estaban intactos. Únicamente se notó la falta de un reloj pequeño de oro que la doña Vicenta tenía y usaba, y que solía colocar en una bolsita ó relojera á la cabecera de la cama.

Identificado el cadáver resultó ser el de doña Vicenta Calza, y del reconocimiento facultativo resultó también, y se comprobó despues éste resultado en la autopsia, que tenía tres heridas: una en la sien derecha, causada con instrumento cortante, de una pulgada próximamente de longitud transversal, y que penetraba por debajo de la piel y tejido celular, descendiendo oblicuamente desde abajo, y adentro por delante del maxilar superior en la ensenada de dos pulgadas; otra herida incisa también en la parte superior del dorso de la nariz, de una pulgada de longitud, oblicua hacia abajo y á la izquierda, que interesaba la piel y tejido subcutáneo; hasta los huesos de la nariz; otra herida incisa también, de una pulgada de longitud en la base de la cara interna del dedo índice izquierdo, que interesaba la piel y tejido celular; observándose además en la cara y en el tronco del cuerpo varias contusiones, así como en el cuello impresiones apremiadas que debieron

ser producidas por las uñas al tratar de comprimir la laringe para determinar la asfixación, existiendo además en el cuello las señales de la compresión ejercida por los pañuelos anudados.

Observáronse también en las rodillas del cadáver cinco impresiones con la piel seca, que parecían señales de los dedos de las manos; declarando en su virtud los facultativos forenses que doña Vicenta Calza había muerto á consecuencia de las lesiones recibidas, explicándose los hechos de la siguiente manera:

«Recibidas las contusiones de la cabeza se verificó la conmoción general y atontamiento, seguido de congestión, que se aumentó despues con la compresión ejercida por los pañuelos, determinándose al mismo tiempo la congestión pulmonar. La herida de la sien era grave por la hemorragia; las otras heridas eran leves; siendo de sospechar por la situación y dirección de las lesiones hechas de izquierda á derecha, que fuera más de uno el agresor; y que despues de recibidas aquellas en la cama, debió arrojarse al suelo á la doña Vicenta, y allí aplicáronse los pañuelos al cuello, que por ser de seda y no estar demasiado apretados, no produjeron surco alguno en las partes blandas; que el cadáver presentaba señales de padecimientos antiguos en los pulmones y corazón, y recientes en el hígado; sin que se observara en el estómago, que contenía alimentos en digestión incipiente, cosa alguna que llamase la atención.» (114, 1.ª) Del reconocimiento anterior que se había practicado, resultó que la hoja del cuchillo encontrado sobre la cama tenía la misma latitud que la herida de la sien derecha, entrando la hoja como unas siete líneas (folio 17, 1.ª).

No resultaba, pues, cometido un robo: al penetrar en la casa no se había encontrado en ella más que el cadáver de doña Vicenta Calza (25, 1.ª); en las rejillas de la habitación, así de las que caen á la calle del Fúcar como á la del Gobernador, se notaron por los peritos señales de haberse abierto recientemente; en sus cerraduras no se advertían signos de haberse introducido llave alguna; en la fachada de la casa tampoco se advirtió señal de fuerza ni escalamiento; en las puertas del cuarto tampoco existían (25 vuelto y 26, 1.ª); todo, pues, inducía á creer que no se había hecho fuerza en las cosas; que el delito se había cometido independientemente de aquellas; que la intención del agente había sido prescindir de las cosas para ocuparse sólo de las personas que el móvil, en fin, del crimen, no era esencial ni accidentalmente el robo. Instintivamente recorrieron las sospechas del juzgado y de las gentes, en primer término, sobre la criada de doña Vicenta Calza, recibida tres días antes en la casa, y que habiendo salido de ésta á

las siete de la mañana de aquel día, según la declaración de la portera Bernardina Lopez, corroborada con la de Bonifacia Yagüe, sirviente en el cuarto 3.º de la derecha de la misma casa, aún no había vuelto á ella; y las primeras diligencias de V. S. tuvieron por objeto, como era consiguiente, indagar el paradero de aquella criada, y averiguar cómo y por qué había sido recomendada; no dejando de tener gran significación que V. S. procurara á la vez que el esclarecimiento de dicho punto, la exploración de otro que, basado en el rumor público y en las referencias y susurros de aquellos momentos, tomaba cierto aspecto de gravedad y se convertía en acusación de parricidio contra D. Carlos Casulá.

Constituido el juzgado en la portería de la casa, donde se encontraba Casulá, procedió á recibirle declaración con notable cautela, no como á un testigo cualquiera, sino como á un hombre de quien ya se sospecha, y de quien se teme que es delincuente, por lo cual se le exige del juramento del testigo, interrogándole como presunto reo; y en verdad que esta primera declaración de D. Carlos Casulá, recibida en estos primeros momentos; cuando todavía le duraba la impresión del hecho; cuando acaso existía el temblor de que hablaban los guardias y la portera; cuando aún podían durarle la turbación, el aturdimiento y la afectación que esos mismos guardias le notaron. Estúdiense en su forma; estúdiense en su espíritu; téngase en cuenta que esa declaración fué dictada por el mismo Casulá, y no habrá para qué extrañarse de los pasos sucesivos del juzgado y de las sospechas que escitaron en el ánimo judicial.

«Once años hace que estoy casado, con doña Vicenta Calza, dijo: cinco meses há que estamos separados amistosamente; á pesar de ello, la visito continuamente y la he asistido en su última enfermedad, que la ha durado un mes, suministrándole todo lo necesario. Ayer, á las doce del día, fué también la última vez que la vi y hablé: «marché á mi oficina, sita en la calle de Barrioviejo, 18, principal, donde permaneci hasta las dos de la tarde, en que salí á gestionar asuntos particulares, yendo á comer á la casa de D. Roberto Obens, calle del Lobo, núm. 7, segundo, donde como todos los viernes, despues de comer jugamos al tresillo, hasta la una de la madrugada, que me retiré á mi casa.»

«Vistiéndome estaba esta mañana, cuando la criada fué á avisarme para que me presentara aquí; ignoro cómo ha tenido lugar el suceso de aquí; ignoro cómo ha sido víctima, pues solamente tenía en su compañía una criada admitida tres días antes, llamada Vicenta, que al parecer era buena, estando contenta con ella mi señora porque

decaía la criada mucho; ignoro la procedencia de la joven ni cómo fué admitida en la casa. Los motivos de la separación con mi señora han sido efecto de genialidades, sin ninguna otra razón; por lo cual la veía frecuentemente y la entregaba la cantidad necesaria para vivir con decencia; y no puedo formar juicio de cómo ha tenido lugar este hecho, pues al entrar en el cuarto y observar que estaba vacía, me dió un desmayo y me trajeron los guardias al punto donde me encuentro, habiéndome observado solamente que en el gabinete había un colchón, que era sin duda la cama de la criada, pues mi señora me había dicho que la había dormido allí por tenerla próxima para lo que se le ocurriese.»

Esta fué la primera declaración de D. Carlos Casulá; notablemente llamó la atención de V. S. esa declaración: hacíanse en ella indicaciones inoportunas, presentábanse como méritos, alegábanse casi como esculpaciones que esculieran la imputación del hecho, lo que no era más que el cumplimiento de sagrados deberes; y á muy luego se notaba el deseo de alejar de la mente del juzgado toda idea de participación criminal por parte de Casulá en el delito; descubriéndose, sin embargo, en su aturdimiento, no la pena del marido sensible si quiera estuviera separado de su mujer por efecto de genialidades; no la honda afición del que sabe que su compañera ha succumbido al filo de un arma homicida; no las lágrimas del dolor que involuntariamente se escapan y hacen hondo surco en las mejillas de quien verdaderamente siente pena y tiene su corazón profundamente desgarrado por una inmensa desgracia.

Fútiles motivos, dice Casulá; efecto de genialidades nos separaron amistosamente; pero esto no ha sido obstáculo á que la haya despues tratado como marido cariñoso, visitándola, asistiéndola en su enfermedad, proveyéndola, en fin, de todo lo que necesitaba para vivir con decencia. Avisado para que me presente y al entrar en el cuarto sólo observé que estaba vacía; un desmayo impidió que viese más que el colchón que existía en el gabinete: nada más vi, nada más observé, nada más supe.

Los guardias, sin embargo, la portera y V. S. mismo debieron observar algo más y estas observaciones de V. S., de la portera y de los guardias, convertidas en sospechas, adquirieron mayor fundamento cuando examinadas doña Dolores Losada, madre de Casulá, doña Julia de Casulá, su hermana, doña Luisa Palavicino, su sobrina, Manuela Espósito, su criada, y Manuel Malumbres, su criado, sobre la herida que Casulá se había retirado á su casa, y cotejadas las declaraciones de estos (40 vuelto, 42, 46 vuelto, 48, 49, 1.ª) con las de D. Santos María Robledo, D. Joaquín Reixa del Manzano

y D. Roberto Obens (138, 142 y 118, 1.ª, 370, 368, 2.ª) se notó la divergencia que aparecía entre unas y otras, sobre la hora á que Casulá se había retirado á su casa en la noche anterior.

(Se continuará.)

SECCION COMERCIAL.
BOLSA.
COTIZACION OFICIAL DE AYER 14.
Efectos públicos.
Consolidado al contado, 51-25.
10. fin de mes, 00-00.
Diferida al contado, 46-00.
Id. fin de mes, 00-00.
Id. fin próximo, 00-00.
Amortizable de primera, 00-00.
Id. de segunda, 23-50.
Personal, 25-55.
Carreteras y Sociedades.
De Abril de 4,000 rs., 95-00.
De 2,000 id., 96-80.
De Junio de 2,000 id., 95-00.
De Agosto de 2,000 id., 98-65.
De Marzo de 2,000 id., 00-00.
De Julio de 2,000 id., 94-00.
CAMBIOS.
Londres á 90 días fecha, 50-00.
Paris á 8 días vista, 5-17.

ESPECTACULOS.
TEATRO DEL PRINCIPE (compañía dramática italiana).—A las nueve de la noche.—*La loca de Tolosa.*—*Un caballero y una señora.*
CAMPOS ELISEOS.—(Teatro de Rossini).—A las ocho y media de la noche.—Fuera de abono.—Orden de la función.—Debut de la gran compañía árabe compuesta de 34 personas de la tribu de los Beni-Zong-Tong del desierto de Sahara, dirigida por Sidi-el-Hadj-Ali-Ballahomed.
Primera parte.—Sinfonía.—El volteo del desierto.
Segunda parte.—El primer acto del baile *Gisela*.
Tercera parte.—La escalera aérea, por los hermanos Rizzarelli.
Cuarta y última parte.—Los doce trabajos de Hércules.—La Gran muralla de Pekin.
La banda militar de artillería y el cuerpo de coros de los jardines ejecutarán variedad de piezas.
Fuegos artificiales.—Precios reducidos.
CIRCO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las nueve de la noche.—Gran función de ejercicios gimnásticos y acrobacias.
PRICE (calle de Recoletos).—A las nueve de la noche.—Función de ejercicios acrobáticos y gimnásticos. Los Monederos falsos, pieza mímica. Los leones.
Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ.
MADRID, 1864.
IMPRESA DE C. Moliner y C.ª, Cervantes, 17.

SECCION DE ANUNCIOS.

SE ADMITEN
anuncios
PARA
EL DIARIO OFICIAL,
DIARIO ESPAÑOL,
PUEBLO,
LIBERTAD.

EMPRESA
Y
COMISION CENTRAL
DE ANUNCIOS.
FUNDADA EN 1850.

SE ADMITEN
anuncios
PARA
EPOCA.
RAZON ESPAÑOLA
REINO
y otros periódicos

Calle de la Misericordia, número 2, esquina á la de Capellanes.

Siendo los anuncios un poderoso y eficaz elemento de prosperidad para el comercio y la industria, porque hacen saber á miles de personas el punto donde se halla un establecimiento, los efectos que encierra y los precios á que se espenden, y convenida esta EMPRESA de que «quien no anuncia no vende ó vende poco» y que «quien mas anuncia mas vende», se ha propuesto dar á la publicidad todo el impulso posible en beneficio de los anunciantes y de su numerosa clientela. Al efecto, y para facilitar la venta que aumenta las utilidades, así como los anuncios promueven y aumentan la venta, la EMPRESA «suprime desde hoy los agentes intermedios ó comparacionales que recogian y ajustaban el precio de los anuncios en las casas, y que necesariamente recargan su importe con el tanto por ciento de comision. El grupo de acreditados periódicos que hoy ofrece al público, la mayor puntualidad de las inserciones, la reduccion de precio cuando estas sean numerosas y la variedad en los caracteres de impresion, producirán seguras ventajas para el público, de quien esperamos siga dispensando la misma confianza con que hace quince años honra á la EMPRESA Y COMISION CENTRAL DE ANUNCIOS, calle de la Misericordia, número 2, esquina á la de Capellanes. Los anuncios extranjeros no se reciben sino por conducto del señor don C. A. Saavedra, en Paris, rue Richelieu, 97.

AGUA BALSAMICA DE BARRAL.
q uímico, r a s a i o r Honoré, 41. en Paris.
La única que además de ser un dentífico superior sirve también para el tocador. Al mismo tiempo que preserva del dolor de muelas, la carie, y alivia la carie; blanquea los dientes fortificando las encías, dando á esas cosas como á los labios su color rosado natural, remedia con ventaja, tanto para hombres como para muáeres, los resacaes y tras preparaciones que se emplean para el tocador y cuyo sabor, poco agradable, no permite su uso fuera á la boca.
Precio: en Paris 2 fr. 50 el frasco y en España 12 rs.
Depósito en Madrid, ca de la Mayor, núm. 10 en la Exposición Española, y en las provincias en casa de sus representantes.
(A. 2150)

MOLLINEDO Y COMPANIA.
DOCKS
ALMACENES GENERALES DE DEPOSITOS
Depósito general de comercio.
Creados y constituidos en virtud y con sujeción á la ley de 9 de julio de 1862 y real orden de 21 de agosto del mismo año y 21 de julio de 1863.
Por la feliz combinación de estar reunidos y dentro de un mismo recinto la Aduana, los Docks y depósito general, podemos ofrecer á los que nos honren con su confianza las facilidades y ventajas siguientes:
1.ª El dueño de la mercancía puede tenerla en el Depósito durante los años sin satisfacer los derechos de entrada, ni otros gastos que los que señalamos en su clase y division.
2.ª A la espiración de los dos años puede reexportarla fuera de la península, libres de derechos como vino nuevo y permanecer hasta aquel día.
3.ª Si prefiere dejarlas en España, habrá de satisfacer los derechos señalados en el arancel de aduanas.
Estas son las ventajas del Depósito general.
Son las de los Docks:
1.ª Hacerse cargo de los bultos en el muelle del puerto de arribo en la Península, de su carga en el ferrocarril, su descarga á la llegada á Madrid y pago de los portes, dando par su pago un tzo de acaes al remiteinte.
2.ª Asegurar de incendios la mercancía.
ADVERTENCIAS GENERALES.
1.ª Las consignaciones al Depósito general serán declaradas y vendrán rotuladas:
2.ª Agenciar su venta ya en provincias, encargándose en este último caso del envase y reembolso al dueño.
Depósito general de comercio.
Mollinedo y compañía.
MADRID

JARABE
BALSAMICO DE
HOUBLINE
farmaceutico en Amiens (Francia).
Prescrito por las celebridades médicas para combatir la tos, romadizo y demas enfermedades del pecho.
— Precio en Francia, frasco, 2 frs. 25.
— España, 14 reales.
Depósitos: Madrid, Calderon, Principe, 13 Escalera, Plaza del Angel, 7.—Provincias, los de portador de la Exposición Extranjera, calle Mayor número 10.
(A. 980.)

ALMACENES GENERALES DE DEPOSITOS
DOCKS DE MADRID.
Lista de algunos géneros que hay de venta en estos almacenes y sus precios respectivos:
Trigo, de 48 á 52 rs. fanega.
Aceite de las Manchas, de 46 á 47 y 48 rs. arroba.
dem de Andalucía, de 49 á 54.

ACEITE
MORENO-CLARO
DE HIGADO
DE BACALAO
DEL
DR. DE JONGH,
PRESENTADA POR EL REY DE LOS PAISES-BAJOS. MIEMBRO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA HAYA, CABALLERO DE LA ORDEN DE LEOPOLDO DE BELGICA.
Recomendado por los Médicos mas distinguidos y administrado con muy feliz éxito en la cura de LA CONSUMCION Y ENFERMEZAS DEL PECHO, BRONCHITIS CRÓNICA, ASMA, TOS, REUMATISMO CRÓNICO Y GOTA CRÓNICA, DEBILIDAD GENERAL, ENFERMEZAS DE LA OUTIS, RACHITIS, DESFALTECIMIENTO DE LOS NIÑOS Y TODOS LOS APECTOS ESCROFULOSOS.
Reconocido por las Autoridades Médicas y Científicas mas eminentes, como el mas puro, agradable al paladar, rico en elementos medicinales, activos y esenciales, é indubitablemente el mas eficaz de todos.
Se prefiere universalmente en todas partes del mundo.
De las innumerables opiniones médicas y científicas en recomendación del Aceite del Dr. DE JONGH, se han elegido las siguientes:
DEL DR. FERRIRA, F.R.S., Profesor de Medicina en la Universidad de Londres, &c., &c.
«Es muy justo que el autor de las mas profundas investigaciones y de la mejor analisis que se haya hecho de este Aceite, sea también el dispensador de este importante medicamento. Ya sea con respecto á su color ó sabor, como á sus propiedades químicas, estoy seguro que para objetos medicinales no se podrá hallar Aceite de superior calidad.»
DE SIR H. MARSH, Baronet, M.D., Médico Asistente de la Reina en Francia, &c., &c.
«He rescatado á menudo el Aceite Moreno-Claro de Hígado de Bacalao del Dr. de Jongh. Además de ser un Aceite muy puro y que de ningún modo empalaga, es un agente terapéutico de muchísimo valor.»
DEL DR. GRANVILLE, F.R.S., Médico Principal del Hospital Metropolitano de Londres para los Niños Enfermos, &c., &c.
«El Dr. Granville ha hallado que el Aceite Moreno-Claro de Hígado de Bacalao del Dr. de Jongh produce el efecto deseado en menos tiempo que los otros, y que no causa la náusea é indigestión que suele resultar muy á menudo cuando se administra el Aceite Pálido de Tierra-Nueva. El Aceite del Dr. de Jongh es además mucho mas agradable al paladar y los pacientes del Dr. Granville lo prefieren siempre.»
Se vende solamente en botellas selladas con una cápsula metálica estampada, y rotuladas con el sello y firma del Dr. DE JONGH, y con la firma de sus únicos consignatarios. Sin estas Marcas ninguna pue ó ser genuino. Con cada botella se dan instrucciones impresas en español, y también numerosos testimonios de los mas eminentes Médicos y Químicos científicos.
PRECIOS EN ESPAÑA.
Medic planta imperial inglesa, 18 rs.; una planta imperial inglesa, 34 rs.
UNICOS CONSIGNATARIOS Y AGENTES,
Sres. ANSAR, HARFORD Y COMP.ª N.º 77, STRAND, LONDRES.
Se vende en España y en todos los países por todos los principales drogueros y boticarios.
Laboratorios de Calderon, Principe 13 y de Escorial, Plaza del Angel, 7. En provincias depositarios de la Exposición Extranjera.

REMEDIO INDIANO.
CURACION DE LAS TERCIANAS REBELDES,
DOLORES PERIODICOS DE CABEZA
Y REUMATISMOS CRÓNICOS.
POR EL DOCTOR MAILLOT,
facultativo químico en Paris.
Dirigirse por carta en cualquier idioma á M. MAILLOT con las señas, para mas fácil comunicacion, CALLE DE JESUS Y MARIA, NÚMERO, 22, MADRID, incluyendo cuatro reales en sellos del franqueo para recibir inmediata contestación.
(M.)

MEDALLAS DE ORO
PARA LOS NOTARIOS.
Las hechas de oro de ley con arreglo al modelo oficial esmaltadas por las dos caras, con su cinta correspondiente, á 110 reales.
Las mismas, esmaltadas solo por una, á 90 rs.
Tras tambien de or mas sencillas á 76 reales
Se harán los pedidos á la calle de las Huertas núm. 28, cuarto principal administracion de la *Gaceta de Registradores* y *Notarios* incluyendo libranza de su importe é indicando el conducto seguro de remision.
(P. C.)

ERMEZAS SECRETAS
CURADAS PRONTA Y RADICALMENTE CON EL
VIN DE SALSEPAREILLE ET LES BOLS D'ARMENIE
DEL DOCTOR **CH. ALBERT** DE PARIS
Médico de la Facultad de Paris, profesor de Medicina, Farmacia y Botánica, ex-farmacéutico de los hospitales de Paris, premiado con varias medallas y recompensas nacionales, &c., &c.
El VINO tan famoso del Dr. CH. ALBERT prescriben los médicos mas celebres como el Depurativo por excelencia para curar las Enfermedades secretas mas locustadas, las Elecciones, Herpes, Escrófulas, Gonorrea y todas las afecciones de la sangre y de los humores.
Los BOLSOS del Dr. CH. ALBERT curan pront y radicalmente las Gonorreas, aun las mas rebeldes é inveteradas.—Obtan con la misma eficacia para la curación de las Flores Blancas y las Opilaciones de las mujeres.
El TRATAMIENTO del Dr. CH. ALBERT, siervado á la altura de los progresos de la ciencia, se halla exento de mercurio, evitando por lo tanto sus peligros y consecuencias; es facilísimo de seguir tanto en secreto como en público, sin que moleste en nada al enfermo; muy poco costoso y puede seguirse en todos los climas y estaciones; su superioridad é eficacia están justificadas por treinta y cinco años de un éxito constante.—(Véanse las instrucciones que acompañan.)
Depósito general en Paris, rue Beauregard, 19.
Laboratorios de Calderon, Principe 13; Escorial, Plaza del Angel, 7; Sordanos, calle de las Infantas 26; Alicante, Soler, y Extrarcho, Barcelona, Martí y Artigas; Cádiz, don Antonio Luendo; Méjico, D. Pablo Rodriguez; Valencia, D. Vicente Marn; Santander, Sr. Cernadas; Sevilla, señora vda de Troyano; Béjar, Rodriguez y Martín; Coruña, Moreno; Almería, Gomez Tay; Laredo; Cáceres, Salas; Murcia, Guerra; Palencia, Fuentes; Victoria, Arribeño; Zaragoza, Esteban; Ensenada; Burgos, Lallera; Córdoba, Raza; Vigo, Aguiar, Oviedo, Diaz Argüelles; Gijón, Cuesta; Albacete, Gonzalez Rubio y Valladolid, Genalez y Reguera.
(A)